



CONCEPTO DE DERECHO

Orden social justo, el ordenamiento de la vida social ajustado a las características propias de la conducta humana que toma al hombre como realmente es, creación racional con inteligencia y voluntad, tratando de satisfacer los fines humanos con sujeción de la moral, según la idiosincrasia de la comunidad. (Benjamin Perez).



RELACIÓN JURÍDICA

Es la relación que conecta a dos personas dentro del campo del derecho, esto implica que se de entre sujetos.

Ya sea que se trate de Derechos Personales o Reales.

Puede definirse como el vínculo establecido entre dos o más sujetos respecto a determinados intereses, regulado de manera legal. Se trata de una relación que por su regulación jurídica da origen a derechos y obligaciones.



PARTES CONSTITUTIVAS DE LA RELACIÓN JURÍDICA

- SUJETO: las personas humanas o jurídicas que se vinculan entre si .
 - Sujeto Activo: el titular del derecho subjetivo que se encuentra en una relación de poder frente al obligado
 - Sujeto Pasivo: Es el titular del deber, el obligado por la norma a un determinado comportamiento a favor del sujeto activo,que pueda exigir incluso judicialmente su cumplimiento.
- OBJETO: Art.16 CCCN.
- CAUSA: Es el hecho o acto que da nacimiento a la relación jurídica.



DERECHO SUBJETIVO Y OBJETIVO

DERECHO SUBJETIVO:

Facultad o poder atribuido por la norma al sujeto para actuar conforme a los intereses o para exigir a los demás determinada conducta, tendente a satisfacer las necesidades humanas.

DERECHO OBJETIVO:

Conjunto de normas de conducta humana obligatorias conforme con la justicia. Es decir es el conjunto de leyes o normas jurídicas que rigen en una comunidad en un momento determinado.

Está constituido por la ley. estas normas son impuestas por el estado y rigen en un lugar y momento determinado. teniendo como finalidad lograr la convivencia común sobre la base de la justicia.



DERECHO NATURAL:

Conjunto de máximas fundamentadas en la equidad, justicia y sentido común que se imponen al legislador mismo y nacen de las exigencias de la naturaleza biológica racional y social del hombre.

DERECHO POSITIVO:.

Es el sistema de reglas jurídicas coercibles que rigen en un lugar y tiempo determinado, han sido creadas de conformidad a procedimientos previamente establecidos y prevén o describen comportamientos humanos imponiendo deberes y reconociendo facultades.

RAMAS DEL DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO:

	DERECHO PUBLICO	DERECHO PRIVADO
Fuente creadora	Emana del estado.	Emana de los particulares
Interés protegido	Los de la comunidad toda	Los de los particulares
Naturaleza del sujeto	La norma regula la conducta de un ente público. Estado nacional, provincial, municipal, o alguno de sus organismos o dependencias.	La norma reglamenta a sujetos, es decir personas particulares
Relación jurídica	Las normas regulan la actividad de sujetos que se encuentran en una posición jurídica diferente.	La relación jurídica es de coordinación, por que regulan las relaciones que

RAMAS DEL DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO:

	Encontrándose uno de ellos en una clara situación de subordinación respecto de otro. Las normas del derecho público regulan las relaciones del estado como ente soberano.	se establecen entre dos particulares.
Justicia	Distributiva: distribución de bienes divisibles de la comunidad entre sus miembros.	Comunicativa: al regular las relaciones entre particulares, la justicia implica un intercambio entre quienes son parte de las relaciones



DERECHO SUBJETIVO

Facultad o poder atribuido por la norma al sujeto para actuar conforme a los intereses o para exigir a los demás determinadas conductas tendiente a la satisfacción de intereses humanos.

INTERÉS LEGÍTIMO:

Es una categoría de intereses humanos particulares protegidos por el derecho, pero como consecuencia de la protección de los intereses de la comunidad, por ello, los intereses legítimos tienen una menor jerarquía que los derechos subjetivos en cuanto a la protección para el individuo titular de estos otorga el ordenamiento jurídico.

INTERES SIMPLE:

Interés común que tienen todos los habitantes de exigirle al estado que cumpla con la ley.

TEORÍA DEL ABUSO DEL DERECHO

El ejercicio de un derecho que se tiene, dentro de los límites legales, aunque se ejerce fuera de los límites de la buena fe y de la moral.

EL ABUSO DE LA POSICIÓN DOMINANTE

Este nuevo supuesto de abuso del derecho aparece dadas las circunstancias actuales: el mercado está, condicionado tanto por los capitales como por la tecnología e innovación.

Ello implica que algunos competidores, aquellos que cuentan con un mayor capital, con mayores facilidades de acceso a los avances tecnológicos, se encuentren en posición de dominar el comercio, quedando los otros comerciantes, industriales y consumidores subordinados a los